



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de enero del 2002
No. 12

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO No. 011/111/2001, DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.

ACUERDO No. 010/112/2001, DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EXPEDIR NOMBRAMIENTOS.

AVISOS JUDICIALES: 120, 128, 138, 140, 141, 88-A1, 87-A1, 60-B1, 61-B1, 82-A1, 83-A1, 84-A1, 85-A1, 127, 129, 131, 132, 136, 137, 62-B1, 63-B1, 64-B1, 65-B1 y 66-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 126, 133, 134, 135, 88-A1, 139, 143, 142 y 130.

FE DE ERRATAS De las tarifas de agua del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ODAPAS CHALCO, publicadas el día 9 de enero del año 2002, página 22, punto 1, subtítulo 1.1, renglón 3 de los precios públicos.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México



ACUERDO No. 011/111/2001, DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Director General del Instituto de Salud del Estado de México, el ejercicio de la atribución para celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, en términos del artículo 31 fracción VIII de la Ley de Salud del Estado de México.

Que uno de los objetivos de la modernización de la administración pública estatal, es el de lograr mayor agilidad en la toma de decisiones y asegurar la legalidad, eficiencia y congruencia en el desempeño de la función pública.

Que el Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, ha considerado conveniente, delegar la atribución que le compete al Director General del Organismo, para suscribir contratos, en términos del artículo 31 fracción VIII de la Ley de Salud del Estado de México, a favor de diversos servidores públicos del propio Instituto, que les permitan eficientizar su labor y atender directamente los asuntos que surgen en el desarrollo de sus funciones, sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.

Que la delegación de facultades, es un mecanismo que permite una más adecuada distribución del trabajo y responsabilidades del servicio, contribuye a mejorar, eficientizar y dar legalidad a la actuación del Instituto de Salud del Estado, así como a fortalecer su operatividad en el marco de las disposiciones legales que originan su objetividad.

Que el Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, con fundamento en los artículos 28 fracción II y 31 fracción VIII de la Ley de Salud del Estado de México, en sesión ordinaria número 111 de fecha 10 de mayo del 2001, y por acuerdo 011/111/2001 autorizó la presente delegación de facultades, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan las facultades que más adelante se detallan, en el Coordinador de Administración y Finanzas y Director de Administración, las cuales deberán ejercerse de conformidad a la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Se delega al titular de la Coordinación de Administración y Finanzas dependiente de este Instituto la facultad para firmar contratos de obra, arrendamiento de inmuebles y servicios subrogados, por un monto de quinientos mil un pesos hasta un millón de pesos.

TERCERO.- Se delega al titular de la Dirección de Administración dependiente de este Instituto la facultad para firmar contratos de obra, arrendamiento de inmuebles y servicios subrogados hasta por un monto de quinientos mil pesos.

CUARTO.- La delegación de facultades a que se refieren los puntos anteriores de este acuerdo, se entiende que se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el C. Director General del Instituto de Salud del Estado de México.

QUINTO.- Los servidores públicos a quienes en virtud de este acuerdo se les delegan facultades, deberán sujetarse a las disposiciones legales, y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; a los dos días del mes de octubre del dos mil uno.

PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERNO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

VOCALES

LIC. JOSE LUIS LOPEZ GUTIERREZ
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO
(RUBRICA).

ING. MIGUEL ANGEL MARES MONTAÑO
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y PLANEACION
(RUBRICA).

PROFR. EUSEBIO BENITEZ ALBARRAN
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA
DE EDUCACION, CULTURA Y
BIENESTAR SOCIAL
(RUBRICA).

ING. WALDO CERVANTES ZAVALA
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
(RUBRICA).

LIC. CESAR FAJARDO DE LA MORA
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA
DE ECOLOGIA
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO SALAS RODRIGUEZ
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL
TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL
(RUBRICA).

ING. EDGARDO CASTAÑEDA ESPINOSA
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

DR. GUILLERMO ORTIZ SOLALINDE
(RUBRICA).

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
SECRETARIO TECNICO DEL H. CONSEJO INTERNO DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

143-BIS A.-17 enero.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México

ISEM



ACUERDO No. 010/112/2001, DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EXPEDIR NOMBRAMIENTOS.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Director General del Instituto de Salud del Estado de México, el ejercicio de la atribución para expedir los nombramientos del personal y llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales, en términos del artículo 31 fracción VI de la Ley de Salud del Estado de México.

Que uno de los objetivos de la modernización de la administración pública estatal, es el de lograr mayor agilidad en la toma de decisiones y asegurar la legalidad, eficiencia y congruencia en el desempeño de la función pública.

Que el Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, ha considerado conveniente, delegar la atribución que le compete al Director General del Organismo, para expedir los nombramientos del personal de base y de confianza que ocupen puestos diferentes a los de mandos medios, superiores y homólogos, en términos del artículo 31 fracción VI de la Ley de Salud del Estado de México, en favor del Director de Administración del propio Instituto que le permita eficientizar su labor y atender directamente los asuntos que surgen en el desarrollo de sus funciones, sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.

Que la delegación de facultades, es un mecanismo que permite una más adecuada distribución del trabajo y responsabilidades del servicio, contribuye a mejorar, eficientizar y dar legalidad a la actuación del Instituto de Salud del Estado, así como a fortalecer su operatividad en el marco de las disposiciones legales que originan su objetividad.

Que el Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, con fundamento en los artículos 28 fracción II y 31 fracción VI de la Ley de Salud del Estado de México, en sesión ordinaria número 12 de fecha 25 de julio del 2001, y por acuerdo 010/112/2001 autorizó la presente delegación de facultades, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se delega la facultad que más adelante se detalla, en el Director de Administración, la cual deberá ejercer de conformidad a la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Se delega al titular de la Dirección de Administración dependiente de este Instituto, la facultad para expedir los nombramientos del personal de base y de confianza que ocupen puestos diferentes a los mandos medios superiores y homólogos.

TERCERO.- La delegación de facultades a que se refieren los puntos anteriores de este acuerdo, se entiende que se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el C. Director General del Instituto de Salud del Estado de México.

CUARTA.- El servidor público a quien en virtud de este acuerdo se le delegan facultades, deberá sujetarse a las disposiciones legales, y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; a los dos días del mes de octubre del dos mil uno.

PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERNO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).
VOCALES

LIC. JOSE LUIS LOPEZ GUTIERREZ
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO
(RUBRICA).

ING. MIGUEL ANGEL MARES MONTAÑO
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y PLANEACION
(RUBRICA).

PROFR. EUSEBIO BENITEZ ALBARRAN
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA
DE EDUCACION, CULTURA Y
BIENESTAR SOCIAL
(RUBRICA).

ING. WALDO CERVANTES ZAVALA
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
(RUBRICA).

LIC. CESAR FAJARDO DE LA MORA
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA
DE ECOLOGIA
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO SALAS RODRIGUEZ
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL
TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL
(RUBRICA).

ING. EDGARDO CASTAÑEDA ESPINOSA
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

DR. GUILLERMO ORTIZ SOLALINDE
(RUBRICA).

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
SECRETARIO TECNICO DEL H. CONSEJO INTERNO DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

143-BIS B.-17 enero.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 494/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA FLORES RUIZ, en contra de RAFAEL DIAZ BERMUDEZ, La Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: un vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1994, cuatro puertas, color blanco, con número de serie 3C3B146V9RT253315, con placas de circulación 584 GPB del Distrito Federal, con interiores en color gris, de transmisión automática, con radio tocantinas, con ligero golpe del lado izquierdo y con un rayón parte trasera del lado derecho, señalándose las once horas del día treinta de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

120.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2298/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE MADERAS, S.A. Y ROGELIO PEREZ LEON, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ Y OTRO, el Juez Primero Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, un terreno sin construcción, ubicado en la calle de la Quemada s/n., en Infonavit San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.50 m con Vicente Hernández y Juan Camacho; al sur: 77.00 m con Félix Mejía y 76.70 m con Casildo García Archundia; al oriente: 57.00 m con Casildo García

Archundia y 39.00 m con Casildo García Archundia; y al poniente: 95.70 m con Colonia Infonavit San Francisco, con una superficie de 14,672.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida número 375-12570, volumen 247, libro primero, a fojas 95, de fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

128.-17, 23 y 29 enero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 709/96, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCOMER, S.A. en contra de IMPRESOS PULIDO, S.A. DE C.V., FELIPE EUGENIO PULIDO LOPEZ, ELIA LOPEZ VILLA DE PULIDO Y FELIPE PULIDO CRUZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día once de febrero de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado en Plutarco González Poniente número 409, superficie 995.19 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el asiento número 27219-126, a fojas 40, del volumen 117, libro primero, sección primera, de fecha dos de diciembre de 1971.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 2'851,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con el numeral 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, a catorce de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

138.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1412/01, relativo a la jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve ZENAI DA MARTINEZ DE JESUS, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietaria de un terreno ubicado en Guarda de Guadalupe, en San Felipe del Progreso, México, el cual ha venido poseyendo como propietario en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.50 m y colinda con Ventura Nazario Martínez; al sur: 125.80 m con Atilano Ramírez García; al oriente: 43.50 m colinda con Jubenal Cuadros de Jesús; y al poniente: con 50.80 m con Carlos Ramírez Antonio, con una superficie total de 5,759.00 metros cuadrados, con clave catastral número 0304301302.

En fecha trece de diciembre del año dos mil uno, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

140.-17, 22 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 554/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO VARA AGUILAR en contra de ESTELA CORTES DIAZ, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día cuatro de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento de la copropiedad del inmueble con construcción, ubicado en la calle Miguel Barragán número 151, unidad denominada "Villas de San Felipe", Colonia Prolongación Lázaro Cárdenas, construida en el lote 34, de la manzana primera, en condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el libro primero, sección primera, del volumen doscientos cuatro, fojas ochenta y cuatro, partida trescientos cincuenta y dos guión cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en virtud de que el mismo se encuentra inscrito a su nombre de la demandada, como del señor JORGE ESTEBAN REYES TELLEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 2.50 m con área construida de la primera vivienda; sur: 2.50 m con cochera individual y calle; al oriente: 5.40 m con cochera de la casa tipo "A"; poniente: 5.40 m con lote continuo. superficie 60.00 metros.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto de \$ 65,500.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, a once de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

141.-17, 23 y 25 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 177/2001-11.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO SUC. INTEST A BIENES DE SOSA LOPEZ JOSE MANUEL.
DENUNCIA. MARIA ELENA SOSA LOPEZ Y OTROS.

En el expediente al rubro indicado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia del señor SOSA LOPEZ JOSE MANUEL, llamando por medio de este aviso a las personas que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación.

PERSONA QUE DENUNCIA MARIA ELENA, AURORA YLDA, FILIBERTO EDUARDO Y HECTOR ALFREDO de apellidos SOSA LOPEZ, hermanos del de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 26 de octubre del 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica.

86-A1.-17 y 28 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 2158/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 2158/94, promovido por COMERCIAL RYS, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER ALONSO HERNANDEZ Y OTRO, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en Ruiseñores, manzana 8, lote 16, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las diez horas del día veinticuatro de enero del año dos mil dos, anunciándose su venta mediante edictos.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Herald de México, en los tableros de este juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, México, D.F., a 5 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

87-A1.-17, 21 y 23 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 834/2001.
DEMANDADO: GUADALUPE SANDOVAL RIVERA
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ELENA HERNANDEZ BACA Y VICENTE SANTANA RIVERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, manzana 618.

del Fraccionamiento Valle de Aragón Zona Sur, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Valle de Ejutla; al sur: 17.50 m con lote 15; al oriente: 07.00 m con lote 12; al poniente: 17.50 m con lote 13, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
60-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. GERMAN BARCINAS BELMONTE.

En el expediente número 597/2001, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ROSA CORTES LOPEZ en contra de GERMAN BARCINAS BELMONTE, ignorando su domicilio se le emplaza al demandado por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los diez días de enero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
61-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE: 145/2000.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en

contra de DUBLAN JIMENEZ LUVIANO Y OTRO, expediente número 145/2000. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictado en autos de fechas veintuno de agosto y siete de diciembre del año 2001. En que ordena sacar a la venta en remate y en primera almoneda el bien hipotecado identificado como el departamento 202, del edificio "D" en la calle de Avenida Nacional número 512 en la Unidad Habitacional Santa Clara II, Colonia Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en los autos y que alcanzará un valor de avalúo de \$201,732.00 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, y se señala para la celebración de tal diligencia las nueve horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil dos; en el entendido de que los interesados deberán de exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad que aportara el avalúo ello en billete de Nacional Financiera.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate el mismo plazo.-México, D.F., a 3 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

82-A1.-17 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. TERESA DUFOUT DE VILLEGAS.

En los autos del expediente marcado con el número 257/2001-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (terminación de contrato de arrendamiento), promovido por ESCANDON VALENZUELA FERNANDO MIGUEL en contra de TERESA DUFOUT DE VILLEGAS; quien tuvo su último domicilio ubicado en calle de Varsovia, número 120, Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México; por medio del presente se emplaza a juicio a Teresa Dufout Villegas, para que dentro del término de treinta días contados a partir al siguiente en que surta sus efectos la última publicación se presente a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, haciendo en su caso el señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento legal que para el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

83-A1.-17, 29 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

AGUSTIN SANCHEZ SOBERANES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 536/01, respecto del predio urbano

denominado "Teopanacasco o Tres Picos", ubicado en: calle Hidalgo, y la Avenida Francisco I. Madero, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 317.00 m². (TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m linda con la Avenida Francisco I. Madero; al sur-este: 37.00 m linda con calle Hidalgo; al poniente: 23.50 m linda con la señora Gabina Fragoso Serrano, el promovente se encuentra en posesión material, de buena fe, en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua desde hace aproximadamente más de diez años, y que la causa generadora de su posesión se deriva de la transmisión de propiedad que hizo en su favor el señor Lic. EUSTAQUIO NOEL CEDILLO BAZO, respecto de la compraventa del bien inmueble; el predio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y si se encuentra inscrito fiscalmente a favor del promovente y al corriente en el pago del impuesto predial en los padrones fiscales en la Tesorería Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la clave catastral número 093051 8204000000.

El Juez del Conocimiento admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación.-Coacalco, México, a 09 de octubre del año 2001.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

84-A1.-17, 31 enero y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CASTRO ARREDONDO JESUS ALADEL, bajo el número de expediente 382/2001, promueve Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Saltillo, lote 16, manzana 32, Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con lote 17; al sur: en 20.00 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con terreno número 10; al poniente: en 10.00 m con la calle Saltillo. Por auto del siete de agosto del año dos mil uno, se dio entrada a la solicitud, y en el proveído del trece de diciembre del dos mil uno, se ordenó la presente publicación, llamando por este conducto a la demandada La Romana, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, por medio de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda incoada en su contra y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, o por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de enero del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

85-A1.-17, 29 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LA DEMANDADA ORALIA ORTEGA OLIVARES.

JULIO DESIDERIO ABUNDIS GARCIA, en el expediente número 539/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra de ORALIA ORTEGA OLIVARES, haciéndole saber a la demandada que el día dieciocho de junio del año en curso, el actor JULIO DESIDERIO ABUNDIS GARCIA, presentó en este Juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, basándose en los siguientes hechos: "...en fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial del Registro Civil de Ocuilán de Arteaga, México, contrajo matrimonio con la hoy demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, de su unión matrimonial procrearon a la menor KELLI ABUNDIS ORTEGA, estableciendo su domicilio conyugal en la Avenida 20 de Noviembre número 3, del Barrio de Santa María, Municipio de Ocuilán, México, se da el caso que la demandada tenía la costumbre de ir a Santiago Tianguistenco o a Toluca, o a la casa de sus padres, esto sin ponerlo del conocimiento de este, sino hasta enterarse por algunas personas que la veían por esos lugares, se da el caso que al momento de llamarle la atención ella lo negaba todo dándose cuenta éste porque llegaba a su casa y no la encontraba, únicamente a su menor hija encargada con sus padres, se da el caso que el día diez de agosto del año dos mil, la ahora demandada sin motivo alguno se fue de la casa llevándose consigo a su menor hija por lo que el ahora actor procedió a buscarla en casa de sus padres diciéndole que no sabían nada de ellas, por lo que se ve en la necesidad de demandarle el divorcio necesario, ya que a la fecha ha transcurrido más de seis meses sin que sepa nada de ellas. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada ORALIA ORTEGA OLIVARES, a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose hacer las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta localidad haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, noviembre veintiséis del dos mil uno.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

127.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION: A LA SEÑORA MARIA TERESA VAZQUEZ HERRERA.

En los autos del expediente número 1104/2001, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por ESPERANZA MARQUEZ AGUILAR, en contra del oficial 04 del Registro Civil de Toluca, México, demandando las siguientes prestaciones: A).- La rectificación del acta de defunción del señor

ALFONSO NAVARRO NIÑO, en cuanto al nombre del cónyuge del finado, ya que por error se puso como nombre de la suscrita MA. TERESA VAZQUEZ HERRERA, siendo que la suscrita soy la cónyuge del finado y mi nombre correcto lo es el de ESPERANZA MARQUEZ AGUILAR, acta que se agrega a ésta demanda con el número uno. B).- El asentamiento en el libro 02, acta número 385, del año 1989, la rectificación de acta que se solicita en éste juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación de éste juicio. La Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha once de enero del año dos mil dos, dictó un auto donde ordena que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a notificar a la señora MARIA TERESA VAZQUEZ HERRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Toluca, Estado de México, once de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

129.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 263/00.
C. ROLANDO CASAS FERNANDEZ.
DEMANDA A: ROSALINDA RAMONA GUZMAN FERREYRA.

La liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes del juicio, respecto de los siguientes bienes: lote de terreno número setenta y uno, de la manzana noventa y dos y la casa unifamiliar tipo VU-siete, del fraccionamiento Bosques de Aragón; la casa habitación unifamiliar con número oficial veintiséis de la calle retorno de Bosque Monrovia VU-siete A, y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote número setenta, manzana noventa y dos, del fraccionamiento Bosques de Aragón, perteneciente a este municipio de Nezahualcóyotl. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, a desahogar la vista ordenada mediante auto de fecha treinta de agosto del año en curso, respecto a la liquidación de sociedad conyugal promovida por el ocurrente en la fase de ejecución de sentencia. Si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

131.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ, y por auto de fecha diez de enero del año dos mil dos, se señalan las nueve horas del día once de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación), ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, colonia Centro en Zacazonapan, México. Con superficie de 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, libro I, sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 m con Bernardo Benítez López, sur: 51.00 m con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.60 m con avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

132.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 423/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROSAURO ROJAS GARCIA Y ESPERANZA ARAUJO DE ROJAS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, señaló las diez horas del día once de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en el lote de terreno marcado con el número 49, de la manzana 14, del fraccionamiento Rincón de las Fuentes, perteneciente al municipio de Metepec, México; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 401-6526, volumen 300, libro primero, sección primera, a fojas 41, de fecha 4 de diciembre de 1990; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 12.50 m con propiedad privada, al suroeste: 15.00 m con calle, actualmente Paseo San Pedro, al sureste: 36.01 m con lote 48, y al noroeste: 33.98 m con lote 50. Con una superficie aproximada de: 499.64 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes, de dicha cantidad, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día once de enero de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

136.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México se dicto en el expediente número 371/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS DIAZ BASTIDA, promovido por su propio derecho, en contra de MARIA DE JESUS TERRON NAVA, la Juez del conocimiento Lic. María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en: una casa habitación del condominio horizontal denominado Agripín García Estrada, ubicado en Crisantemos número 21 fraccionamiento las Margaritas en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16,600 m con casa número 22, al sur: 16,600 m con casa número 20, al este: 4,500 m con área común del condominio, oeste: 4,500 m cuadrados con área de donación del fraccionamiento Las Margaritas. Superficie total: 74.70 m2., con los siguientes datos registrales insertados Registro Público de la Propiedad, volumen 276, libro primero, sección primera, partida 854-12660 a fojas 127 vuelta, asignándole un valor de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las doce horas del siete de febrero del año dos mil dos; por lo que obsérquense los edictos correspondientes y fijense en un lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Hayde Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica. 137.-17, 23 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

ISIDRO CASTILLEJOS BRINDIS, por su propio derecho, en el expediente número 809/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 31 de la manzana 43, de la calle Mexicaltzingo número 428, colonia Evolución Super 43, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 30, al sur: 16.82 m con lote 32, al oriente: 9.00 m con calle Mexicaltzingo, al poniente: 9.00 m con lote 6. Con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

62-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOMITILA REYES GONZALEZ.

ERNESTO AGUILAR HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 719/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 274, de la colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.00 m con lote 19, al oriente: 8.00 m con lote 13, y al poniente: 8.00 m con calle oriente 12. Con una superficie de 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

63-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE INES SILVA LUCERO.

URBANO FERMIN BRITO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 728/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 43, manzana 208, de la colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 44, al sur: 15.00 m con lote número 42, al oriente: 8.00 m con lote 46, y al poniente: 8.00 m con calle oriente 18. Y con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos

"Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

64-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 781/2001.

Los C.C. MA. MATILDE ESTRADA HERNANDEZ, JOSE MANUEL ESTRADA HERNANDEZ, CATALINA ESTRADA HERNANDEZ E IRENE HERNANDEZ GONZALEZ, parientes en primer grado del autor de la sucesión, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL ESTRADA FLORES, en el expediente número 781/2001, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, México, por lo que se anuncia la muerte sin testar de MANUEL ESTRADA FLORES, ocurrida el dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se hace saber a BENITA ZAVALA, la presente sucesión intestamentaria, y que tiene un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, para que se apersona a deducir sus derechos hereditarios. En cumplimiento con el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este municipio. Y fijándose en la puerta de este H. Juzgado.-Texcoco, México, a veintidós de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

65-B1.-17 y 28 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 895/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JULIO ALFREDO ORTEGA HIGUERA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del terreno sin denominación que se encuentra ubicado en el poblado de San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Satélite, al sur: 15.00 m con Domingo Cedeno, al oriente: 19.00 m con Enrique Espejel y al poniente: 19.00 m con José Mauriño. Con una superficie aproximada de: 284.00 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México a trece de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

66-B1.-17, 31 enero y 15 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 76/2002, LEOBARDO NAVA MONTECINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle M. Hidalgo s/n., San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Camilo Puentes; al sur: 100.00 m con Antonio Carmona; al oriente: 39.00 m con Micaela Ramírez; al poniente: 39.00 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 3,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

126.-17, 22 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 57/2002, JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., Col. Alvaro Obregón, San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 83.98 m con Martha Escalante Huerta; al sur: 76.84 m con camino vecinal; al oriente: 13.45 m con calle sin nombre; al poniente: 14.97 m con Fernando García Díaz. Superficie aproximada de 1,142.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

126.-17, 22 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 56/2002, JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., Col. Alvaro Obregón, San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 95.98 m con Manuel José García Arellano; al sur: 93.33 m con Juan Carlos Ruiz Gómez; al oriente: 16.04 m con camino vecinal; al poniente: 15.97 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,514.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

126.-17, 22 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 5/2002, RUBEN GONZALEZ MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con Andrés Lucero Camacho, al oriente: 20.00 m con Salvador Ramírez Flores, al poniente: 20.00 m con Valente Espinosa Morales, predio denominado "Tecorral". Superficie aproximada de: 300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 7 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

133.-17, 22 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número 37,800, otorgada ante mí, con fecha 10 de diciembre del año 2001, se protocolizó la radicación de las sucesiones testamentarias a bienes de los señores FEDERICO CASTAÑEDA ROJAS Y MARIA AGUILERA MARTINEZ; los señores ELVIA, EMMA, MARIA, JOEL, FEDERICO, BERTHA Y ARMANDO, todos de apellidos CASTAÑEDA AGUILERA, aceptan el nombramiento de únicos y universales herederos, así mismo la señora BERTHA CASTAÑEDA AGUILERA, acepta su nombramiento como albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

134.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por instrumento número 57,582, de fecha trece de diciembre del 2001, otorgado ante la fe del suscrito notario, la señora IRENE CRUZ MURILLO, declaró la validez del testamento público abierto del señor JORGE

FRANCISCO VENEGAS ALATORRE, radicando la sucesión testamentaria, asimismo, aceptó el cargo de albacea y la herencia universal instituida en su favor, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de ley.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 13 de diciembre del 2001.

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO -
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 7

DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Nota: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

135.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 20,850 de fecha 11 de diciembre del año 2001, pasada ante mí, el señor ADRIAN LARA PEÑA instituido como único y universal heredero, con la comparecencia del señor RODOLFO PEÑA MENDEZ, instituido albacea en el testamento público abierto otorgado por la señora ESTELA PEÑA MENDEZ y que se exhibiera para tales efectos, radicaron, la sucesión testamentaria, aceptando el señor ADRIAN LARA PEÑA la herencia instituida en su favor y el señor RODOLFO PEÑA MENDEZ, el cargo de albacea, el mencionado en último término manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, DE
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de diciembre del año 2001.

88-A1.-17 y 28 enero.

FE DE ERRATAS

De las tarifas de agua del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ODAPAS CHALCO, publicadas el día 9 de enero del año 2002, página 22, punto 1, subtítulo 1.1, renglón 3 de los precios públicos

DICE:

Febrero(anual)	83,00
----------------	-------

DEBE DECIR:

Febrero(anual)	783,00
----------------	--------

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
GACETA DEL GOBIERNO

VERIFICENTRO EC-934**PRIMER CONVOCATORIA
DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.**

Por la presente y de conformidad con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V., se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 01 de febrero de 2002 a las 14:30 hrs. en el domicilio social sito en Ave. Chabacano Manzana 396 Lote 10 Col. Granjas Independencia, Primera Sección Ecatepec de Morelos, Estado de México de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. INTEGRACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA, NOMBRAMIENTO DEL ESCRUTADOR, ELABORACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y RESOLUCIÓN DE SU LEGALIDAD.**
- II. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL SR. EFRÉN GALINA CORDERO Y EN CASO DE QUE PROCEDA, ACORDAR SOBRE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE INCURRA Y LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- III. EVALUACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y EN CASO DE QUE PROCEDA, ACORDAR SOBRE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE INCURRA Y NOMBRAR NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.**
- IV. REVOCACIÓN DE PODERES DEL SR. EFRÉN GALINA CORDERO.**
- V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL QUIEN DEBERA EJERCITAR LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES.**

Los socios deberán asistir personalmente o podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante escrito simple suscrito en presencia de dos testigos.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 05 de enero de 2002.

RUBRICA
MARIANO GRIMALDO MARQUEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
SEVERO GRIMALDO MARQUEZ
TESORERO

**DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.**



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: AUD/036/2001
SE NOTIFICA RESOLUCION.

En razón del acta de incomparecencia de fecha seis de agosto del año dos mil uno, se determinó dar por satisfecho el desahogo de la garantía de audiencia del C. Gerardo Fresan Orellana, en su carácter de Inspector de Ecología de la Subdirección de Verificación Vehicular de la Secretaría de Ecología, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, turnándose el expediente AUD/036/2001, integrado con el informe de auditoría operacional número 23-0029-00, a efecto de dictar la resolución correspondiente, misma que se emitió en fecha seis de diciembre del año dos mil uno, determinándose la prescripción de las facultades atribuidas a esta autoridad con respecto a la aplicación de las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo que por este conducto y en términos de los artículos 24 y 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al C. Gerardo Fresan Orellana la resolución emitida en el expediente señalado al rubro, para los efectos legales procedentes.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 13 de diciembre del 2001. El Director de Responsabilidades, Lic. Dante Murillo Bastien.-Rúbrica.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 062(DGRM-AB-062/2001)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

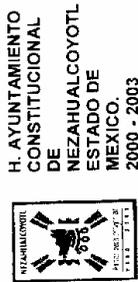
A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de CEMENTO que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-234-01 (LP-199-2001)	\$2,000.00 Costo en compranET: \$1,950.00	23/01/2002	No habrá	25/01/2002 9:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	297323 CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO (C.P.P.) O PORTLAND COMPUUESTO (C.P.C.) CON CLASE RESISTENTE 30-R.	3,560	TONELADA	

- Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta del 17 al 23 de enero de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia Izcaili-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con un horario de: 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de las Licitación.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación.

Toluca, México; 17 de enero de 2002.

JORGE BACA BUENO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONCURSOS
(RUBRICA).



CONVOCATORIA No. 01

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y las disposiciones vigentes en la materia, convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-LP-CAA-R33- EF2001-012002 ADQUISICION DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CONVENIONAL DEL MUNICIPIO	400	LUMINARIAS COMPLETAS OV-15 CON BALASTRA DE VAPOR DE SODIO DE 250W/220V.	PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL DESDE EL COMITE	10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LOS 25 DIAS HÁBILES POSTERIORES ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES	DEL 14 AL 20 DE ENERO DE 2002 EN DIAS HÁBILES	23 DE ENERO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO	\$1,000.00	\$ 1,000,000.00
	1000	LAMPARAS (BULBOS) VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION DE 150W.							
	1000	BALASTRA AUTOREGULADA TIPO AUTOTRANSFORMADOR BAJAS PERDIDAS PARA VAPOR DE SODIO A 150W.							

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

- Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina Caballo Bayo, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México.
- Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl" en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 18 de enero de 2002, en días hábiles.
- Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 18 de enero de 2002, copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcóyotl, 14 de Enero de 2002.

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

130.-17 enero.